

*Marche a Madrid a consultar y desde este Boletín no he calura do nada*

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16): particulares 40 pesetas año, 20 semestre, 10 trimestre; Ayuntamientos, 40 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 30 pesetas año, 18 semestre. Edictos de Juzgados de 1.<sup>a</sup> instancia y anuncios de todas clases, a 0,50 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,25 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 27 de Enero de 1936.)

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN

OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo con-

ducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de

Abril de 1859).

## SUMARIO

Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales. — *Carreteras-reparación.*

Administración provincial  
Diputación provincial de León.—  
Comisión gestora.—*Extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas los días 7 y 28 de Febrero de 1936.*

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—*Anuncios.*

Administración municipal  
*Edictos de Ayuntamientos.*

Administración de Justicia  
*Edictos de Juzgados.*

## Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales

### CARRETERAS - REPARACION

Hasta las trece horas del día 8 de Junio próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y en todas las Jefaturas de Obras Públicas de la Península, a horas hábiles de oficina,

proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme y riego profundo con emulsión asfáltica entre los puntos kilométricos 8,235 y 8,750 y riego superficial de alquitrán en los kilómetros 8,750 al 11 de la carretera de Cistierna a Palanquinos, cuyo presupuesto asciende a 44.188,31 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.325,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 13 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.<sup>a</sup> (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 11 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

Núm. 289.—35,00 pts.

Hasta las trece horas del día 8 de Junio próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio

de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de pavimentación con empedrado concertado en los kilómetros 76,592 al 77 de la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles, cuyo presupuesto asciende a 50.425,20 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.512,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 13 de Junio próximo a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.<sup>a</sup> (4,50 pesetas) ó en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de reenumeraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 11 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

Núm. 290.—32,00 ptas.

## Diputación provincial de León

### COMISION GESTORA

EXTRACTO DEL ACTA DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 7 Y 28 DE FEBRERO DE 1936.

#### Sesión de 7 de Febrero

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Sr. Blanco García, con asistencia de los Sres. Vizoso, Alfonso, Fernández y Placer, fué aprobada el acta de la anterior, adoptándose los acuerdos siguientes:

Quedar enterada del estado de fondos y aprobar la distribución para el presente mes.

Aprobar cuentas de servicios provinciales.

Pasar a la Jefatura de Obras públicas el expediente relacionado con los presupuestos ordinario y extraordinario de caminos vecinales.

Reconocer al Oficial administrativo D. Geminiano Borrego, la antigüedad desde el primer nombramiento hecho por la Corporación.

Remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil el escalafón de funcionarios provinciales y hojas de servicios de los Sres. Interventor, Depositario y Jefe de Administración local, a efecto de las Ordenes circulares dictadas por el Ministerio de la Gobernación.

Quedar enterada de un informe del Negociado de Tudela Social, relacionado con el ingreso de enfermos en el Hospital de San Antonio Abad.

Admitir en el Manicomio de Valladolid, a Paula Alonso y María Alvarez Lera, y en el Colegio Nacional de Sordomudos a Cándido García González.

Donceder socorro de lactancia a Dominga Nieto y Aurelia Alvarez Cañón.

Conceder permiso y dote para contraer matrimonio a la ex asilada Antonia Blanco.

Aprobar los expedientes de entrada y salida de pobres y enfermos en establecimientos benéficos.

Desestimar las instancias de Elvira Morán y María Alvarez, solicitando la admisión de sus hijas en la Residencia de León, por no ser de esta provincia.

Desestimar por las mismas razones la petición de Saturnino Cañibano, que pide la reclusión en un

Manicomio de su hija Carmen Cañibano, que es natural de la provincia de Zamora.

Devolver a D.<sup>a</sup> Jesusa Mateo Gallego, la fianza que prestó para garantizar el servicio de suministro de féretros y conducción de cadáveres al Cementerio del Hospital y Residencia de Niños de León, durante el año de 1935.

Dejar sobre la mesa, para estudio, un nuevo escrito del Patronato del Hospital de San Antonio Abad, referente al aumento del precio de las estancias de enfermos por cuenta de la Diputación.

Conceder anticipo reintegrable de su sueldo a dos funcionarios provinciales.

Aprobar con modificaciones el padrón de cédulas personales de Aranza.

Pasar a informe de la Jefatura de Obras públicas una comunicación del Sr. Ingeniero Director, referente a la situación creada en los servicios de conservación de los caminos vecinales a cargo de la Diputación, por no entregarla el Estado las cantidades que corresponden a esta Corporación, como legal participación en la Patente Nacional de automóviles y gestionar el pronto abono por parte del Estado de dichas cantidades correspondientes al año de 1935.

Acceder a la ejecución de algunas obras accesorias que solicita la Junta de Fontecha del Páramo, en un camino vecinal, siempre que se ajusten a los modelos aprobados por esta Diputación y que su ejecución sea abonada por aquella Junta vecinal.

Interesar de la Alcaldía de Murias de Paredes, manifieste los gastos originados por traslado forzoso de un Guardia civil a dicha localidad, para resolver sobre el pago de los gastos que solicita.

Comunicar a los Ayuntamientos de Valderrueda, Prado, Renedo de Valdetuéjar y La Vega de Almanza, que solicita se activen obras a construir en aquella zona para aliviar los perjuicios que les ocasionó una tormenta, que la Diputación hará lo posible por complacerles, aunque sujetándose a los planes que tiene aprobados para la provincia.

Manifestar a la Junta administrativa de Posada, que da las gracias por la subvención que se le concedió



y ruego se tengan en cuenta las necesidades del pueblo para el próximo año, que los auxilios debe pedirlos en el momento oportuno, toda vez que la Diputación no puede concederlos de oficio.

Vistos los dictámenes del Sr. Ingeniero Director referentes a la construcción de los caminos vecinales de Valsemana al de Lorenzana a La Robla; Villamediana a la carretera de Rionegro y Veguellina a Matilla de la Vega, la Comisión acuerda aprobar la gestión de la Sección de Vías y Obras, que se comuniquen la conclusión de las mismas a la Delegación provincial del Trabajo y que se publique en el BOLETIN OFICIAL, que se concedan quince días de plazo para reclamaciones contra el saldo que arroje la liquidación de las obras y contra la fianza de los contratistas, a fin de proceder al pago de sus saldos y a la devolución de dichas fianzas.

Acceder a que se construya, según se solicita, un caño en el camino de de Banidores a Otero, con cargo a la baja de subasta de la aportación hecha por los pueblos.

Adjudicar definitivamente a don Francisco de Dios, la subasta del camino de Villagallegos a Valdevimbre y facultar a la Presidencia para que en su día otorgue la correspondiente escritura.

Aprobar el dictamen del Sr. Ingeniero Director referente a las obras de construcción del camino de Castrocontrigo a Truchas, trozo 1.º, comunicando el comienzo de las obras a la Delegación provincial del Trabajo.

Aprobar la liquidación de las obras de reparación del camino de Saelices del Río a Bustillo de Cea y kilómetros 2, 3 y 4 del de Cea a Santa Maria, anunciándose para reclamaciones en el BOLETIN OFICIAL, a efectos de devolución de la fianza.

Quedar enterada de cartas de contratistas de obras participando endosos de certificaciones a favor del Banco de Bilbao.

Remitir al Ayuntamiento de Vegaquemada, una certificación que solicita referente a la construcción de los caminos de Lugán a la carretera provincial de Llamas a Palazuelo.

Ratificar el nombramiento de temporeros en la Imprenta provincial

hecho por el Sr. Presidente con motivo del aumento de trabajo motivado por la rectificación del censo y de las anunciadas elecciones y ratificar también la autorización de la Presidencia para emplear por los funcionarios encargados, horas extraordinarias con motivo de las reclamaciones sobre constitución de Juntas, designación de colegios electorales y de Presidentes y Adjuntos, que tienen plazos perentorios.

Quedar enterada de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, participando que no se han presentado reclamaciones al presupuesto ordinario de la Diputación para 1936.

Suspender, en vista de varias dificultades que se han presentado, las clases de contabilidad y dibujo establecidas en la Residencia de Niños de esta ciudad y que por el Sr. Director del establecimiento se estudien los medios de que puedan continuar dichas clases.

Abonar con cargo al capítulo 1.º, artículo 3.º del presupuesto, el aumento de sueldo de un funcionario que por omisión no se incluyó en la partida correspondiente.

Aprobar el inventario general de la Diputación formado por la oficina interventora.

Adjudicar definitivamente la subasta del camino de Riomor al de Toral de Merayo, a D. Eduardo Rodríguez, requiriéndole para que acredite la constitución de la fianza definitiva a fin de expedirle en su día el testimonio de los pliegos.

Quedar enterada del estado de descubiertos por aportación municipal forzosa de los Ayuntamientos de la provincia en 31 de Diciembre último, que por el Sr. Oficial Letrado se indiquen los trámites a seguir para la efectividad de los apremios incoados y ultimados y que por la Oficina Interventora se continúen haciendo gestiones para el cobro de lo adeudado.

Comunicar al Sr. Juez municipal de esta ciudad que no habiéndose terminado las obras del puente de Manzaneda de Cabrera, ni practicada la liquidación de las mismas, no es posible embargar, según solicita, para hacer efectiva una cantidad, en virtud de providencia dictada la fianza constituida, que ha de responder primeramente de la garantía en

la ejecución de las obras y solo en el caso de no existir responsabilidades derivadas del cumplimiento de la contrata, podrá ser retenida para otras atenciones.

Aprobar, de conformidad con el dictamen del Sr. Ingeniero Director los proyectos y presupuestos de los caminos de Fresno de la Vega a la carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos, trozo primero del de Valle a Igüña; de Lois a Las Salas; de Andiñuela a la Sierra de Santa Marina, trozo del número P-160; de Valle a Igüña, trozo 2.º; de Villalfeide a la carretera de León a Collanzo y de Castropodame a la estación de Bembibre.

Aprobar el proyecto y presupuesto de las obras del camino de Mallo a la carretera de La Magdalena a Belmonte, con las prescripciones que hace la Jefatura de Obras públicas y también con las prescripciones de dicha Jefatura, se aprueba el proyecto y presupuesto del camino de Valduviego a Mellanzos.

Conceder al Ayuntamiento de Cabrillanes un anticipo reintegrable para la construcción del camino de Torre de Babia a la carretera de La Magdalena a Belmonte.

Dejar para cuando pase el período electoral, el expediente relativo a la provisión de las plazas de Administradores de las Residencias de León y Astorga.

Quedar enterada, y que se transcriba íntegra en el acta, de una carta del ex Gestor D. Baldomero Lobato, dirigida al Sr. Secretario.

Comunicar al Sr. D. Toribio Martínez Cabrera, ratifique por medio de un escrito dirigido a la Corporación el ofrecimiento que hizo por conducto del Gestor Sr. Perandones, de unos terrenos de su propiedad en el pueblo de Andiñuela, para una residencia veraniega de los asilados de la provincia de Astorga, si la Diputación construya por su cuenta el edificio.

Señalar para celebrar sesión en el próximo mes de Febrero, el día 28 a las once de la mañana.

Después de acordar en algunos asuntos de trámite y de orden interior, se levantó la sesión.

Sesión del día 28

Abierta la sesión con asistencia de los Sres. Fernández, Placer y Panero,

bajo la Presidencia del Sr. Blanco García, fué leída una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador designando a D. Juan Panero y a D. Manuel Ortiz, en sustitución de D. Adolfo Alonso Manrique y de D. Joaquín Valcarce y de la diligencia en la que tomaron posesión.

A continuación se aprobó el acta de la anterior y se suspendió la sesión para celebrar la subasta del puente de Quintanilla de Somoza.

Reanudada que fué, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada del estado de fondos.

Aprobar cuentas de servicios provinciales.

Ratificar el acuerdo adoptado en sesiones anteriores relacionado con aumento del precio de estancias en el Hospital de San Antonio Abad.

Conceder un último plazo al Ayuntamiento de Villamoratiel para ingresar en caja la cantidad que le corresponde en la liquidación de las obras del camino de la carretera de Adanero a Gijón a dicho pueblo.

Designar para formar parte de la Junta provincial de Fomento Pecuaria a D. Isidro Blanco García.

Dejar nuevamente sobre la mesa varios asuntos que estaban para estudio.

Conceder licencia, por enfermo, al Caminero D. Federico Carbajo.

Pasar a informe de los Sres. Regente, Oficial Letrado e Interventor una instancia de D. Luis López, D. José Méndez y D. Francisco Gutiérrez.

Quedar enterada de cartas de contratistas de obras, participando endosos de certificaciones a favor del Banco de Bilbao.

Acordar la no creación del Centro de Estudios Económico Leonés, teniendo en cuenta la situación económica de la Caja provincial, quedando muy complacida con la iniciativa y con el propósito de llevarla a la práctica cuando las circunstancias económicas lo permitan.

Acceder a lo solicitado por el señor Inspector provincial de Sanidad que solicita se reedite en la Imprenta provincial una cartilla sanitaria para ser repartida gratuitamente.

Comunicar, según solicita el Alcalde de Sabero, el acuerdo aprobatorio del camino de Sotillos a la carr. tera de Sahagún a Las Arriendas.

Pasar a informe de la Sección de Vías y Obras provinciales una instancia del contratista que fué de las obras de reparación del camino de Puente de Orbigo a Sardonedo, referente a acopios y machaqueo de piedra.

Aprobar la liquidación con el adicional del presupuesto y certificación de saldos, de las obras de construcción del pontón de Foncebación, anunciándose a efectos de reclamaciones.

Ratificar la adquisición de objetos con destino a los niños de la Residencia de León, en la festividad de Reyes.

Quedar enterada del ingreso de pobres y enfermos en Establecimientos benéficos.

Desestimar la petición de ingreso en la Residencia de Astorga de Dominga López y López y en la de León, de Piedad, María y Eusebio y Paulino Gorgojo.

Desestimar la petición de Carmen Fuertes, que solicita la admisión de dos hijos suyos en la Residencia de niños, por no concurrir los requisitos legales.

Conceder permiso y dote para contraer matrimonio a la exalada Marcelina Blanco.

Fijar el precio medio de los artículos de suministros militares para el presente mes.

Aprobar el expediente de los sordomudos Luis Bajo, Natividad Cuesta y Martín Tejedor y admitirles en el Colegio Nacional, cuando le corresponda ingresar.

Admitir en el Manicomio de Valladolid a María del C. Martínez, Rosalía Pérez y Avelina Martínez.

Conceder socorro de lactancia a Eloy Diez para atender a la crianza de dos hijos suyos.

Trasladar de la Residencia de León a la de Astorga, al asilado Pablo Huerta.

Admitir en el Asilo de Mendicidad a Paula Fernández, Elisa García, Ramona Valdés, María C. Librán e Isidra Prada.

Ratificar la orden de ingreso en el Asilo de Mendicidad, dada por la Presidencia del anciano impedido Manuel Puente.

Conceder socorro de lactancia para atender a la crianza de hijos suyos a José Goyanes, Josefa Amor, María Iglesias y Eusebio Aguado.

Devolver las fianzas constituidas por los industriales que suministraron harina, carne y longaniza a la Residencia de Niños de esta ciudad durante el año de 1935, por no haberse presentado reclamaciones.

Remitir al Excmo. Sr. Subsecretario de Beneficencia el expediente del acogido de esta Residencia de Niños, José M. Calderón, solicitando su admisión en el Colegio de Ciegos de Santa Catalina.

Conceder al Ayuntamiento de Castropodame un anticipo reintegrable para la construcción del camino de dicho pueblo a Bembibre, anunciar las obras a subasta y aprobar el pliego de condiciones económico administrativas.

Comunicar a la Junta administrativa de La Ribera de Folgoso, la imposibilidad de atender con fondos provinciales la construcción del puente sobre el río Boeza, quedando pendiente de lo que resuelva la Junta Nacional del Paro Obrero, acerca de la subvención solicitada para dicho puente.

Ratificar la contestación dada por la Presidencia, a la Mancomunidad de Diputaciones sobre la puesta en circulación de Cédulas de Crédito Interprovincial en el ejercicio actual.

Aprobar el acta de replanteo y relación de obra a ejecutar en el camino P. 120, y la cuenta de gastos del mencionado replanteo.

Aprobar un dictamen referente a la terminación de las obras del puente de Mazaneda de Cabrera, relacionado con los pagos de jornales y mercancía suministrada al Contratista.

Elevar instancia del Ayuntamiento de Vegacervera al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, para que resuelva una consulta hecha sobre las obras del camino de Vegacervera a Villar.

Comunicar al Sr. Juez municipal de esta ciudad, que no es posible la retención del importe de certificaciones de obra que solita se haga al contratista de obras provinciales D. Eduardo Bajo, pero que se tendrá en cuenta para si pudiera hacerse efectiva, una vez que el saldo de la liquidación definitiva y su fianza no se inviertan en atenciones derivadas de la ejecución de las obras.

Aprobar el acta de replanteo de las obras del camino de Villagallegos a Valdevimbre.



Devolver al Contratista de las obras del camino de Cabanillas al de Lorenzana a la Robla, por no haberse presentado reclamaciones dentro del plazo reglamentario.

Elevar al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, el recurso interpuesto por el contratista del camino de Pobladora de Fontecha a la carretera de Villamañán a Hospital de Orbigio, contra la liquidación aprobada en 13 de Diciembre de 1935.

Desestimar la petición de un Auxiliar para la escuela de la Residencia, y ayuda de otro, que solicita al Maestro nacional del establecimiento.

Desestimar la petición que hace de reposición de un acuerdo, sobre percepción de quinquenios, un maquinista de la Imprenta provincial.

Pasar a informe de Intervención un escrito del Consejo Local de 1.ª Enseñanza, referente a la consignación en presupuesto para las Cantinas escolares.

Ordenar al Sr. Arquitecto provincial practique la liquidación de las obras realizadas en el Pabellón de observación de dementes y publicar un anuncio en el BOLETÍN OFICIAL a efecto de reclamaciones, para proceder a la devolución de la fianza.

Aprobar una moción del Sr. Interventor relacionada con la renta de la casa-habitación ocupada por el Excelentísimo Sr. Gobernador civil en el mes de Enero último.

Señalar para celebrar sesión en el próximo mes de Marzo, los días 10, 20 y 30, a las once de la mañana.

Incluir en la relación de caminos de 31 de Enero de 1935, los de Villalebrín a San Martín de la Cueva, de Bouzas a Salas, de Palacios de Compludo al de Manjarín a Molinaseca, de San Pedro de Bercianos a Villar y de Villar a la carretera de Hospital.

Despachados algunos asuntos de trámite y orden interior, se levantó la sesión.

León, 20 de Marzo de 1936.—El Secretario, J. Peláez.—V. B.: El Presidente, Isidro Blanco.

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

### ANUNCIOS OFICIALES

Visto el resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura

el día 5 del corriente mes de Mayo para las obras reparación del kilómetro 37 y riego superficial con emulsión asfáltica de los kilómetros 20, 26, y 30 de la carretera de León a Caboalles, he resuelto adjudicar definitivamente dichas obras al al mejor postor, Pavimentos Asfálticos, vecina de Madrid, apartado 268, que se compromete a ejecutarlas con arreglo a condiciones, por la cantidad de 41.907,55 pesetas, el que deberá otorgar la correspondiente escritura ante Notario de esta ciudad, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Para ello deberá presentar previamente a la redacción de la escritura de contrato todos, absolutamente todos los documentos que prescribe la condición 1.ª de las particulares y económicas que han servido de base a la contrata; y firmar, al otorgamiento del contrato el «enterado y conforme» en los pliegos de condiciones facultativas, cuadro de precios, presupuestos y pliego de condiciones particulares y económicas, del proyecto que sirvió de base a la subasta.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del interesado y a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de esta contrata, que deberá también tener en cuenta dicho interesado.

León, 8 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Visto el resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 5 del corriente mes de Mayo para las obras de reparación ensanche del firme del kilómetro 109 y riego superficial con emulsión asfáltica de los kilómetros 108 y 109 de la carretera de Villacastín a Vigo a León, he suelto adjudicar definitivamente dichas obras al único postor Pavimentos Asfálticos, vecino de Madrid, apartado 268, que se compromete a ejecutarlas con arreglo a condiciones, por la cantidad de 32.866,93 pesetas, el que deberá otorgar la correspondiente escritura ante Notario de esta ciudad, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Para ello deberá presentar previa-

mente a la redacción de la escritura de contrato todos, absolutamente todos los documentos que prescribe la condición 1.ª de las particulares y económicas que han servido de base a la contrata; y firmar, al otorgamiento del contrato el «enterado y conforme» en los pliegos de condiciones facultativas, cuadro de precios, presupuestos y pliego de condiciones particulares y económicas, del proyecto que sirvió de base a la subasta.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del interesado y a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de esta contrata, que deberá también tener en cuenta dicho interesado.

León, 8 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

### EXPROPIACIONES

Recibido en la Delegación de Hacienda de esta provincia, el libramiento para el abono del expediente de expropiación forzosa de fincas que han de ser ocupadas en el término municipal de San Esteban de Valdueza, con motivo de la construcción de los trozos 3.º y 4.º de la carretera de Ponferrada a la Puebla de Sanabria; ne acordado señalar el día 26 del actual, a las diez de su mañana, en la Casa Consistorial de dicha población para verificar el pago del mismo, que realizará el Pagador de Obras Públicas, D. Ramón López, acompañado del Ayudante de la misma, D. Antonio Moreno, en representación de la Administración,

Lo que se anuncia en este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los interesados.

León, 12 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de La Vega de Almanza

Formado por la Junta general el repartimiento de utilidades para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante los cuales y tres días más podrá

ser examinado por todos los contribuyentes en el mismo comprendidos y producir las reclamaciones que estimen justas; advirtiéndole que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 510 del Estatuto municipal, toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas para la justificación de lo reclamado, pues las que así no se ajusten serán desde luego desestimadas.

La Vega de Almanza, 13 de Mayo de 1936.—El Presidente de la Comisión gestora, Julio Valdeón.

*Ayuntamiento de  
Ponferrada*

Debiendo procederse a la revisión del Censo de Campesinos, con arreglo al Decreto de 13 de Diciembre de 1934, se anuncian al público por término de quince días, a fin de que cuantos se crean con derecho a ser incluidos o excluidos en dicho documento lo manifiesten a esta Alcaldía a los efectos oportunos.

\* \* \*

Aprobado por esta Corporación en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, la pavimentación de la calle y Plazuela del Cristo, conforme a los proyectos obrantes en estas oficinas, se anuncia al público este particular para que, según previene el artículo 26 del Reglamento de obras y servicios municipales, puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se juzguen pertinentes en plazo de cinco días, a contar del siguiente de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 13 de Mayo de 1936.—El Alcalde, Juan Garrido.

*Ayuntamiento de  
Matanza*

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 10 de Mayo del corriente año, la oportuna propuesta de suplemento de crédito para atender al pago inaplazable de 417,80 pesetas de contingente carcelario por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL, el oportuno expediente al objeto de que durante el men-

tado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, para ante el Ayuntamiento, el que en su día las admitirá o desechará, según juzgue conveniente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal.

Matanza, 11 de Mayo de 1936.—El Alcalde, P. Blanco.

*Ayuntamiento de  
Algadefe*

Confeccionado por este Ayuntamiento el repartimiento vecinal de ganadería y rozos, para el primer semestre del corriente ejercicio de 1936, se halla de manifiesto al público por el término de quince días en la Secretaría municipal, a fin de que los contribuyentes interesados en él puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas, pasado dicho plazo no serán atendidas.

Algadefe, 4 de Mayo de 1936.—El Alcalde, Félix Merino.

Formada la lista de familias pobres de beneficencia, con derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita para el corriente año de 1936, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Algadefe, 9 de Mayo de 1936.—El Alcalde, Félix Merino.

*Ayuntamiento de  
Campazas*

Habiendo sido anulado por la Superioridad el repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento, correspondiente al año de 1935 y habiéndose confeccionado nuevamente por la Junta nombrada al efecto, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días y tres más, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y formular si lo creen oportuno, las reclamaciones correspondientes, haciendo constar que estas se harán por escrito y debidamente reintegradas, fundándose en hechos concretos, precisos y determinados y contendrán las pruebas necesarias para la justificación debida.

Aprobado por la Comisión gestora

de la Excma. Diputación provincial el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el año actual, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días para oír reclamaciones.

Campazas, 12 de Mayo de 1936.—El Presidente de la Comisión gestora, Leoncio Jañez.

*Ayuntamiento de  
Arganza*

La Corporación municipal que me honro en presidir, en las sesiones del día 5 y 10 de los corrientes, acordó la prórroga del presupuesto y aprobación de la ordenanza, documentos que se hallan expuestos al público en la Secretaría durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Arganza, 11 de Mayo de 1936.—El Alcalde, Avelino Fernández.

*Ayuntamiento de  
Castrocontrigo*

Confeccionadas las cuentas municipales correspondientes al año 1935, quedan expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, para que en dicho plazo puedan ser examinadas por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen conveniente.

Formado el padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento con referencia al 31 Diciembre de 1935, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Castrocontrigo, 12 de Mayo de 1936.—El Alcalde, Juan M. Prieto.

*Ayuntamiento de  
Laguna Dalga*

Confeccionado el repartimiento general de utilidades de este municipio, correspondiente al año actual en el que también están incluidos los hacendados forasteros, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a fin de que sea examinado por los contribuyentes en el mismo comprendidos y puedan presentar durante dicho plazo y los tres siguientes, las reclamaciones de agravio si se consideran perjudicados.



Advirtiéndose que dichas reclamaciones habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Laguna Dalga, 5 de Mayo de 1936.—El Alcalde, Martín Cuevas.

#### Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

Debiendo procederse a la rectificación del Censo de Campesinos de esta localidad, a tenor de los preceptos del Decreto de 13 de Diciembre de 1934, las personas o entidades comprendidas en los apartados a), b), c) y d) del artículo primero del expresado Decreto, solicitarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días su inscripción en aquel documento, conforme a la siguiente clasificación:

Obreros agrícolas y ganaderos propiamente dichos, o sea campesinos que no posean o laboren porción alguna de tierra.

Sociedades obreras de campesinos legalmente constituidas, siempre que lleven más de dos años de existencia.

Propietarios que satisfagan no más de 50 pesetas de contribución anual por tierras cultivadas directamente, o no más de 25 pesetas por las que hayan cedido en arrendamiento.

Arrendatarios o aparceros que exploten hasta diez hectáreas de secano o una de regadío.

Formado el padrón de habitantes de este Ayuntamiento, con referencia al 31 de Diciembre de 1935, queda expuesto al público por término de quince días, con el fin de que se presenten las reclamaciones que creyeran convenientes.

Laguna de Negrillos, 18 de Abril de 1936.—El Presidente de la Comisión gestora, Victoriano del Ganzo.

#### Ayuntamiento de Fresnedo

Debiendo procederse a la revisión del Censo de campesinos, con arreglo al decreto de 13 de Diciembre de 1935, se anuncia al público por término de quince días, para que cuantos se crean con derecho a ser incluidos o excluidos, lo manifiesten ante esta Alcaldía.

Fresnedo, 6 de Mayo de 1936.—El Alcalde, Primo García.

#### Ayuntamiento de Matanza

Debiendo procederse a la revisión del Censo de campesinos, se anuncia al público por término de quince días, para que cuantos se consideren con derecho a ser incluidos o excluidos lo manifiesten a esta Alcaldía.

Matanza, 9 de Mayo de 1936.—El Alcalde, Pedro Blanco.

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan se halla expuesto al público por término de quince días, el apéndice de la riqueza rústica y pecuaria, formado por la Junta pericial para que sirva de base para la confección del repartimiento de la contribución territorial del año de 1937, a fin de que los que tengan interés, lo examinen y presenten las reclamaciones que consideren justas.

#### Ayuntamientos que se citan Carrizo.

### Entidades menores

#### Junta vecinal de Villibañe

El día 7 del próximo mes de Junio y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en el sitio de costumbre la subasta del arriendo del campo de este pueblo para el ganado lanar, con arreglo al pliego de condiciones al efecto. La que se hará por pujas a la llana y se adjudicará al mejor postor.

Villibañe, 13 de Mayo de 1936.—El Presidente, Blas Nava Rey.

#### Junta vecinal de Calzadilla de los Hermanillos

Confeccionado y aprobado el repartido vecinal que ha de servir para la cobranza del presupuesto vecinal del año actual del pueblo de Calzadilla, por la Junta administrativa, se halla de manifiesto en la Depositaria por el término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Calzadilla de los Hermanillos, 11 de Mayo de 1936.—El Presidente, Florencio Herreros.

#### Junta vecinal de Villanueva del Arbol

Formadas por el Presidente que suscribe, las cuentas de los fondos de este pueblo, correspondientes a los años de 1931 al 1935, ambos in-

clusive, quedan estas expuestas al público para oír reclamaciones, por el plazo de quince días en el domicilio del mismo, a fin de que puedan ser examinadas y formuladas cuantas reclamaciones se consideren justas.

Villanueva del Arbol, 5 de Mayo de 1936.—El Presidente, Francisco López.

#### Junta vecinal de Grajalejo

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1936, aprobado por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta por espacio de quince días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes, podrá todo habitante del término formular respecto al mismo, las reclamaciones que estimen convenientes.

Grajalejo, 28 de Abril de 1936.—El Presidente, Atanasio Lozano.

### Administración de justicia

#### Juzgado de primera instancia de Villafranca del Bierzo

Don Joaquín de Lora López, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia de la dictada en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia del Procurador D. Luis López Reguera, a nombre del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, que goza de los beneficios de pobreza, contra D. Niceto Suárez Díaz, mayor de edad, casado y de esta vecindad, declarado en rebeldía, sobre pago de veintisiete mil trescientas sesenta y siete pesetas quince céntimos de principal e intereses vencidos y seis mil más para los que venzan y costas, se dictó la siguiente

«Providencia.—Juez Sr. De Lora.—Villafranca del Bierzo y Mayo doce de mil novecientos treinta y seis.—Por presentado el anterior escrito con su copia simple, y como se solicita, procédase a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, y al efecto expidase mandamiento al Sr. Registrador de la Pro-

piedad de este partido, interesándole se sirva certificar a continuación del mismo, de las hipotecas, censos y gravámenes a que esté afecto el inmueble embargado al ejecutado, o de hallarse libre de cargas, y requiérase al deudor a medio de edictos que se fijarán en el pórtico de este Juzgado y se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en el término de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad del inmueble embargado.—Lo mandó y firma S. S., doy fe.—Lora.—Ante mí, Avelino Fernández».

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al ejecutado rebelde D. Niceto Suárez Díaz, a fin de que en el término de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad del inmueble embargado al mismo, o sea una casa sita en la Avenida de Bernardo Díez Obeso señalada con el número diez y siete en esta localidad, se expide el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en Villafranca del Bierzo, a doce de Mayo de mil novecientos treinta y seis.—Joaquín de Lora.—El Secretario, Avelino Fernández.

#### Juzgado municipal de Boñar

Por providencia del Sr. Juez municipal suplente de esta villa, dictada con esta fecha en los autos seguidos a instancia de D. Gregorio Valladares Mateo, contra D. Juan Argüello Fernández, vecinos de esta villa sobre pago de ochocientas treinta y tres pesetas, se sacan a pública subasta por término de veinte días los bienes siguientes:

Una tierra triguera regadía, en término de esta villa, al sitio que llaman «La Cruz de Adán», de cabida de una fanega, o sean diez y ocho áreas ochenta y siete centiáreas, y linda: al Saliente, con camino servidero; Mediodía, otra de Pedro Fernández Díez, vecino de Boñar y otros; Poniente, de D.<sup>a</sup> María Fernández Casado, de la misma vecindad, y Norte, de D. José Rodríguez y otros, vecino de La Vega de Boñar, cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del deudor D. Juan Argüello, que se venden para pagar al D. Gregorio la cantidad indicada y las costas del procedimiento, debiendo celebrarse el remate el día veintiocho del próximo

mes de Mayo y hora de las diez de la mañana, en la sala de Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público por medio del presente, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta, advirtiéndose que no se han de admitir posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y sin que antes se haya consignado sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, que lo es el de noventa pesetas; que no existen títulos de propiedad, y que el rematante se habrá de conformar con certificación del acto de subasta.

Dado en Boñar, a veinticinco de Mayo de mil novecientos treinta y seis.—El Juez municipal suplente, P. S. M., Félix Mateo.

Núm. 288.—13,00 pts.

#### Cédulas de citación

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dada en sumario número 57 del corriente año, sobre tenencia de explosivos, ha acordado se cite a medio de la presente a Pedro González Huidobro, de 29 años de edad, casado, hijo de Angel y María, domiciliado últimamente en esta ciudad, y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, a contar de la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con objeto de ser oído; apercibiéndole que no verificarlo, le pararán los perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Ponferrada, 13 de Mayo de 1936.—El Secretario, P. H., Julio Fuertes.

\* \* \*

Por la presente se cita a Abel Dos San'tos Méndez, de 25 años, hijo de Joaquín y María, natural de Gateira, en Coimbra (Portugal), jornalero y sin vecindad conocida y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día veintiocho del corriente mes de Mayo, a las doce horas, a la celebración del juicio de faltas que contra el mismo se sigue por intento de hurto; apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

La Bañeza, 13 de Mayo de 1936.—El Secretario, Ramón García.

#### Requisitoria

González Huidobro, Pedro; de 29 años de edad, hijo de Angel y María, casado, natural de Valmaseda, vecino últimamente de Ponferrada, y en la actualidad en ignorado paradero, mecánico, sabe y escribir, comparecerá dentro del término de diez días, a contar de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada, a constituirse en prisión decretada en sumario que se instruye en dicho Juzgado, sobre lesiones por disparo de arma de fuego y atentado; apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que en derecho haya lugar. Asimismo se ruega y excita el celo de los Agentes de la Policía judicial de España, para que procedan a su busca y prisión, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Ponferrada, 13 de Mayo de 1936.—Julio Fernández.—El Secretario, por habilitación, Julio Fuertes.

#### EDICTO

Don José Yanguas Grau, Teniente de Artillería, Juez militar eventual de la Plaza de León e instructor de la causa núm. 122 de 1934, por los sucesos ocurridos en Bembibre y cuenca del Sil, de esta provincia, en Octubre del citado año.

Hago saber: Que habiendo sido sobreesidida definitivamente dicha causa, por aplicación de los beneficios de amnistía del Decreto-ley de 21 de Febrero (D. O. núm. 53), e ignorándose el paradero de los individuos siguientes: Gaspar González Cañas, Agustín Sánchez Silván, Gervasio Pérez Morilla, Salvador Robles Tascón y Manuel Jul Taboada, residentes últimamente en pueblos de la citada demarcación, por el presente edicto se les emplaza, para que en el término de diez días, a partir de su publicación, comparezcan ante este Juzgado, sito en la Caja de Recluta de esta capital, al objeto de notificarles la indicada resolución, dándose por notificados caso de no verificarlo en el plazo que se señala.

León, 13 de Mayo de 1936.—El Teniente Juez, José Yanguas.—El Secretario, Francisco Lanza.

LEON

Imp. de la Diputación provincial  
1936